

COOPERANDO

APORTE INFORMATIVO

ENERO - FEBRERO

Cooperativa Multiactiva de
Telecomunicaciones

BOLETÍN N° 209

EDITORIAL

LA GOBERNANZA COOPERATIVA

En reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 22 de enero del presente año, se convocó a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 12 de Marzo del año 2021. Recordemos que este es el máximo órgano de Administración que tienen todas las Empresas colegiadas, que las determinaciones que allí se tomen son de obligatorio cumplimiento para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. La principal finalidad de una Asamblea es el de conocer los informes de Administración, con el propósito que todos los asociados conozcan el estado de su Empresa, estos informes deben ser sometidos a consideración de la Asamblea y los estados financieros para su aprobación o improbación.

Finalizamos un año de muchas dificultades en todos los aspectos, por la pandemia generada por el coronavirus, que ha evidenciado la gran desigualdad social, esa develación ha generado movimientos de solidaridad, que seguramente hacia el futuro producirán cambios buscando superar los diferentes factores que soportan estos distanciamientos clasistas de nuestra sociedad; y seguramente los movimientos cooperativos o solidarios jueguen un rol preponderante en los cambios que se requieren, por eso la importancia de fortalecer el cooperativismo.

En esta misma reunión y dentro de los aspectos importantes que trató el Consejo, fue la designación como Gerente en propiedad de la Señorita LAURA MARCELA CORREA QUINTÉRO, quien cuenta con una antigüedad en la Empresa de 18 años, quién conoce al detalle toda la Administración de nuestra Empresa; y su desempeño a través del tiempo ha sido excelente además de su nivel académico, por lo anterior su nombramiento se hizo en forma unánime.

Hacemos un reconocimiento a la señorita XIOMARA FONTECHA, que fue designada como Gerente suplente y se desempeñó en forma muy eficiente y profesional reemplazando en forma temporal a la señora GLORIA ANTOLINEZ (Q.E.P.D.).

**CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

José Joaquín Amaya Cáceres
PRESIDENTE

Día Internacional **DE LA MUJER**

"La obra de arte más sublime de DIOS, su creación suprema, fue la mujer", la hizo tan bella y perfecta que el mismo hombre le rinde tributo, le hace canciones, le escribe poemas y le dedica victorias y logros.

Coopetel rinde homenaje a todas y cada una de las mujeres que componen la mitad de la raza humana.

*Feliz día
de la Mujer*



EL COOPERATIVISMO VS. TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y DIGITAL

La crisis que introdujo la pandemia del covid-19 nos coloca ante un desafío muy grande y es de plantear nuevas estrategias para enfrentar hechos y tendencias digitales, uno de ellos sería el nuevo modelo de relación con los asociados, el cual nos llevaría a perder una ventaja muy competitiva que tenemos las cooperativas como es la de tener una relación personal y presencial directa con los asociados.

La actividad solidaria debe establecer estrategias frente a la era digital y no permitir que todos estos hechos y tendencias digitales, nuevos modelos de relación con los socios lleven a una pérdida de esta ventaja tradicional cooperativa, sustentada, tradicionalmente, en su arraigo territorial y en la comunicación directa.

A pesar de esta fortaleza por la cercanía y proximidad en la relación con el cliente, se percibió debilidad por la dimensión y también por la resistencia al cambio en la transformación digital. Sin embargo, aún hay muchas dudas más que certezas de cómo y cuándo vamos a pasar a una nueva etapa. la superación no va a darse por la competencia sino por la cooperación, todos estamos en el mismo barco y nadie se salva solo. "nuestra tarea como cooperativistas es profundizar nuestra identidad"



PARA TENER EN CUENTA:

- Al momento de realizar las consignaciones en BANCOLOMBIA Y BANCO POPULAR, relacionen NOMBRE LEGIBLE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD, primero para su respectivo cargue a su cuenta y, por otra parte; los bancos anteriormente mencionados ya no van a expedir copia alguna de consignaciones en cuentas de Coopetel. De igual manera, cuando es por corresponsal bancario de Bancolombia, inmediatamente enviar el soporte con sus respectivos datos al WhatsApp N. (313 393 6301) y al correo electrónico: coopetel@coopetel.coop deben ser legibles, de lo contrario NO podrá ser aplicado a su cuenta.
- Informamos a nuestros asociados que, a partir del 01 de febrero de 2019, cuando tramite Créditos o Auxilios deben relacionar una cuenta bancaria donde podamos consignar los valores correspondientes, esto en razón a que los bancos ya no están facilitando cheques.
- Señor(a) Asociado(a), cuando relacione una cuenta bancaria que no sea suya, deben informar los datos del TITULAR como; Nombre completo y Cedula, para no tener incontinentes al momento de realizar la transferencia.



EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES, POR MOTIVO DE CIERRE MENSUAL ESTAREMOS ATENDIENDO AL PÚBLICO SOLO HASTA LAS 12:00 PM

DAMOS LA BIENVENIDA

A NUESTROS NUEVOS ASOCIADOS

- ✓ FERNEY TERRAZA LEDESMA
- ✓ HAIVER ANDREY RESTREPO RENDÓN
- ✓ JAIRO ALONSO LONDOÑO TINJACA
- ✓ WILLIAM ALFREDO GONZALEZ SAAVEDRA
- ✓ NELLY GOMEZ PLATA
- ✓ DAVID SANTIAGO GALVIS PRADA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TELECOMUNICACIONES COOPETEL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS VIRTUAL

ACUERDO NO. 001 DEL 29 DE ENERO DE 2021

Por medio de la cual se convoca a la **63 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS VIRTUAL**. El Consejo de Administración con base en lo acordado en su reunión ordinaria del día 29 de Enero de 2021, Acta 881, en uso de sus facultades legales estatutarias y en concordancia con la Ley 79 de 1988.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la Ley 79 de 1988, artículo 28, toda empresa cooperativa debe realizar una Asamblea General Ordinaria para tratar los asuntos regulares dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario y así también lo consagra los artículos 80 y 83 del Estatuto Vigente.
2. Que el Consejo de Administración en uso de sus facultades legales consagradas en el artículo 30 de la ley 79 de 1988 y especialmente las conferidas en el estatuto vigente de la cooperativa, artículo 85, es el organismo facultado para convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.
3. Que el estatuto, artículo 85 expresa que la Asamblea General Ordinaria debe ser convocada con la anticipación consagrada en el artículo 424 del Código de Comercio, es decir con quince (15) días hábiles de anticipación, mediante avisos públicos colocados en las diferentes dependencias de la cooperativa y a los delegados, mediante comunicación escrita que será enviada a la dirección que figure en los registros de la misma.
4. Que de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 83 del estatuto, la Asamblea General de Asociados fue sustituida por Asamblea General de Delegados, en consideración a la distribución geográfica de los asociados y los costos onerosos que representa la realización y que es el Consejo de Administración quien debe reglamentar el procedimiento de elección, garantizando la adecuada información y participación de los asociados.
5. Que en la Asamblea de Delegados Virtual solo participarán los delegados que sean hábiles de acuerdo a con la fecha de corte que reglamente el Consejo de Administración.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. OBJETIVO. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS VIRTUAL, para el día viernes 12 de marzo de 2021, a partir de las 8:00 a.m.

Esta convocatoria será socializada conforme al estatuto vigente de COOPETEL, a través de mensajes a los correos electrónicos de cada uno de los delegados hábiles, en la página web de la cooperativa y comunicación escrita enviada a la dirección que figure en los registros de cada uno en la cooperativa.

ARTÍCULO 2°. FORMA DE REALIZACIÓN. Se precisa que la Asamblea General Ordinaria del día viernes 12 de marzo de 2021 se realizará en forma virtual, es decir aplica no presencial para todos los delegados que están relacionados en el acta de escrutinio del día 26 de febrero de 2020 y que fue publicada para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO 3°. PLATAFORMA TECNOLÓGICA. El mecanismo tecnológico que se dispondrá para el efecto es ZOOM PLATAFORMA STREAMING, para la cual se instruye a los delegados para poder acceder, a la herramienta tecnológica.

ARTÍCULO 4°. CONECTIVIDAD. El Comité de Conectividad designado por el Consejo de Administración se encargará de verificar y garantizar la conectividad para todos los delegados.

ARTÍCULO 5°. DELEGADOS HÁBILES. Participan con voz y voto los Asociados elegidos como delegados que están relacionados en el acta de escrutinio del día 26 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 6. AGENDA. El temario de la Asamblea General Ordinaria de Delegados Virtual es:

1. Llamado a lista y Comprobación del quórum.
2. Instalación:
 1. Himnos: Nacional, del Departamento de Santander y del Cooperativismo.
 2. Minuto de silencio en memoria de los compañeros fallecidos.
 3. Instalación oficial de la Asamblea: Palabras Presidente Consejo de Administración
 4. Palabras de la nueva Gerente Laura Marcela Correa Quintero.
3. Aprobación Orden del Día.
4. Aprobación Reglamento Interno de la Asamblea General de Delegados.
5. Elección de Mesa Directiva para dirigir la Asamblea General Ordinaria de Delegados: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
6. Lectura del Informe de la Comisión de Revisión, Verificación y Aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria del año 2020.
7. Designación de comisiones:
 1. Comisión de revisión, verificación y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria.
 2. Comisión de escrutinios.
 3. Comisión de proposiciones.
8. Lectura de Correspondencia.
9. Informes.
 1. Consejo de Administración y Gerencia.
 2. Junta de Vigilancia.
 3. Comités Zonales
10. Dictamen de Revisor Fiscal.
11. Estudio y Aprobación de Informes financieros a diciembre 31 de 2020.
12. Estudio y Aprobación del proyecto de aplicación de excedentes del año 2020.
13. Aprobación del Presupuesto de gastos para los órganos de administración y vigilancia, año 2021.
14. Presentación de proyectos y proposiciones.
15. Fijación de honorarios del Revisor Fiscal
16. Comprobación Quórum de Clausura.
17. Aprobación del acta y de todos los temas tratados en la presente Asamblea.
18. Clausura

ARTÍCULO 7. El Consejo de Administración establece como fecha límite de recepción de correspondencia e informes de los comités Zonales para ser leídos en la Asamblea hasta el 27 de febrero de 2021 a las 4:30 pm.

PARÁGRAFO. Las proposiciones y proyectos deben ser presentados por escrito con la firma del Delegado que presenta y con el nombre de dos Delegados que respaldan.

ARTICULO 8. PUBLICACION DE LOS LISTADOS Y VERIFICACION DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

La Junta de Vigilancia verificará el listado de Delegados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los afectados, la cual durará fijada en la oficinas de la Cooperativa por un término no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha de la Asamblea, en ese tiempo lo asociados delegados podrán presentar los reclamos relacionados con la capacidad de participar.

ARTÍCULO 9°. PROHIBICIÓN DE DELEGACIÓN DE VOTO. Los delegados elegidos y convocados no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 79 de 1988.

ARTÍCULO 10. PARTICIPACIÓN CON VOZ Y VOTO. Podrán participar en la Asamblea General Ordinaria los delegados hábiles que están relacionados en el acta de escrutinio firmada por la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios, en donde consta el proceso de elección como delegados de acuerdo con el reglamento que para el efecto aprueba y publica el Consejo de Administración.

El delegado elegido que por alguna causa perdiere la calidad de asociado, o dejare de ser asociado hábil, perderá la calidad de delegado y en tal caso asumirá dicha calidad el suplente que corresponda.

ARTÍCULO. 11. QUÓRUM. El quórum mínimo requerido para la Asamblea General de Delegados será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados, tal como reza el artículo 31 de la Ley 79 de 1988 y en concordancia con el numeral 3 del artículo 89 del estatuto vigente. Una vez se haya constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno de los asistentes siempre que se mantenga el quórum mínimo señalado anteriormente.

ARTÍCULO 12. ASISTENCIA DE PERSONAS NO DELEGADOS. Podrán estar presentes en la Asamblea General Ordinaria de Delegados la Gerente y el Revisor Fiscal; también podrán asistir empleados de la Cooperativa cuando sean requeridos por la Gerencia como colaboradores para la organización de la Asamblea.

ARTÍCULO 13. ASISTENCIA DE INVITADOS. Asistirán como invitados los asesores especializados designados por el Consejo de Administración, para dilucidar dudas o confusiones en el tratamiento de temas propios de la Asamblea y en la interpretación de leyes y normas emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria. En ningún caso estos asesores podrán presidir la Asamblea.

ARTÍCULO 14. TOMA DE DECISIONES. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos de los delegados.

ARTÍCULO 15. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTEN RECURSOS ECONÓMICOS. Las Proposiciones que impliquen erogaciones económicas o que comprometan el prestigio y el objeto social de la cooperativa, serán puestas a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados y pasaran a estudio del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 16. INSPECCIÓN DE LIBROS. Los estados financieros correspondientes al ejercicio del año 2020 y demás libros de contabilidad y de actas están a disposición de los asociados en la sede administrativa de la cooperativa, los cuales pueden ser consultados dentro de las instalaciones de la empresa, tal como lo establece el Código de Comercio.

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en la reunión ordinaria celebrada el 29 de Enero de 2021, Según consta en el acta número 881.

JOSE JOAQUÍN AMAYA CÁCERES

Presidente

LISMAN ALFREDO LANDAZABAL L.

Secretario



Nuestro más sincero saludo de condolencias a sus familiares y amigos.

ASOCIADO:
AVELINO VARGAS ROMERO
Ciudad: Bucaramanga
Fecha: 29/11/2020

ASOCIADO:
GLORIA EUGENIA
ANTOLINEZ ÁNGEL
Ciudad: Bucaramanga
Fecha: 1/12/2020

ASOCIADO:
LIGIA MARGOTH VERBEL DE DIAZ
PERSONA FALLECIDA:
ELDA MARIA PÉREZ DE VERBEL
Parentesco: Madre
Ciudad: Sincelejo
Fecha: 19/11/2020

ASOCIADO:
RAMIRO ANTONIO MALO YEPES
PERSONA FALLECIDA:
HELENA DEL SOCORRO YEPES DE MALO
Parentesco: Madre
Ciudad: Barranquilla
Fecha: 14/11/2020

ASOCIADO:
LUZ DARY GALEANO RODRIGUEZ
PERSONA FALLECIDA:
JOSÉ DEL CARMEN GALEANO
Parentesco: Padre
Ciudad: Girón
Fecha: 25/11/2020

ASOCIADO:
GELVIN CECILIA RODRIGUEZ
PERSONA FALLECIDA:
ALBA LUZ RODRIGUEZ SANABRIA
Parentesco: Hermana
Ciudad: Bogotá
Fecha: 22/12/2020

ASOCIADO:
GONZALO MARTINEZ PINEDA
PERSONA FALLECIDA:
ELVIA PINEDA DE MARTINEZ
Parentesco: Madre
Ciudad: Socorro
Fecha: 7/01/2021

ASOCIADO:
NOHEMA PINZÓN AYALA
PERSONA FALLECIDA:
ANA FRANCISCA OLAYA
Parentesco: Madre
Ciudad: Bucaramanga
Fecha: 24/01/2021

ASOCIADO:
JOSE DANIEL GALVIS RICARDO
Ciudad: Bucaramanga
Fecha: 23/12/2020

ASOCIADO:
LIGIA CASTELLANOS GARCIA
Ciudad: Bucaramanga
Fecha: 16/12/2020

ASOCIADO:
ALFONSO GARRIDO OLIVERA
Ciudad: Cartagena
Fecha: 23/12/2020

ASOCIADO:
CLAUDIA PATRICIA
GRIMALDOS VARGAS
PERSONA FALLECIDA:
PEDRO ALIRIO GRIMALDOS
Parentesco: Padre
Ciudad: Bucaramanga
Fecha: 26/01/2021

ASOCIADO:
JOSÉ AGUSTÍN JIMÉNEZ URREGO
Ciudad: Bucaramanga
Fecha: 27/01/2021

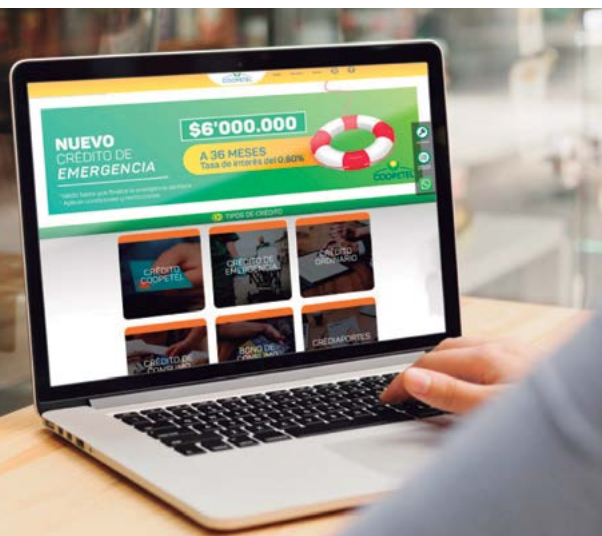
ASOCIADO:
HOMER MARIA CELIS DUEÑAS
PERSONA FALLECIDA:
ESTHER DUEÑAS DE CELIS
Parentesco: Madre
Ciudad: Bucaramanga
Fecha: 3/01/2020

ASOCIADO:
JUAN SOLANO PLATA
Ciudad: Piedecuesta
Fecha: 7/12/2020

¡Entérese de todas las novedades a través de nuestras redes sociales!

 @Coopetel.c

 Coopetel



Y en nuestra página web:
www.Coopetel.coop
Puede consultar sus estados de cuentas

APORTES SOCIALES 2021

INGRESOS HASTA \$4'542.630
aportarán: **\$72.682**

INGRESOS SUPERIORES A
\$4'542.630 aportarán **\$109.023**

A partir del mes de febrero de 2021, agradecemos su colaboración y puntualidad.

 Calle 36 N°. 20 -28 Edificio Ardila García / Oficina 104 Bucaramanga

 Coopetel@Coopetel.coop

 PBX: 642 9555 - Línea Gratuita - 01 8000 979 960


COOPETEL
www.coopetel.coop